



DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA

REQUISITOS/INSTRUCTIVO **SOLICITUD CESIÓN DE UNA LICENCIA MINERA**

El Ministerio otorgará cesión de una licencia de explotación, minera, emitiendo para el efecto la resolución administrativa correspondiente.

RESULTADO DEL TRÁMITE

Nuevo titular de una
Licencia Minera

COSTO:
sin costo. Q 0.00

Base Legal

Ley de Minería Decreto 48-97 del Congreso de la República y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 176-2001.

Requisitos

A continuación, se detallan los documentos que deben cargar al sistema, pueden ser originales emitidos en forma electrónica o copias digital en formato PDF, de manera separada, así mismo, todos los documentos a presentar deben estar vigentes a la fecha.

Para una persona individual

1. [Formulario S-4 Solicitud de Cesión de una Licencia Minera.](#)
2. Documento personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.
3. Constancia del Registro Tributario Unificado RTU (actualizado).

Para una persona jurídica

1. [Formulario S-4 Solicitud de Cesión de una Licencia Minera.](#)
2. Documento personal de Identificación (DPI) o pasaporte si fuera extranjero.
3. Constancia del Registro Tributario Unificado RTU (actualizado).
4. Testimonio de la Escritura Constitutiva (inscripción definitiva en el Registro Mercantil)
5. Acta de nombramiento del Representante Legal, (vigente e inscrito en el Registro Mercantil).

Para ambas personerías adjuntar el siguiente formulario y documentos, según sea el caso, persona individual o jurídica.

1. [Formulario S-4 Solicitud de Cesión de una Licencia Minera](#)

Descargar Formulario

El formulario debe de ser llenado, impreso, firmado y digitalizado para cargarlo al sistema en el espacio que corresponde.

Pasos a seguir:

Al completar todos los documentos de los requisitos para continuar el trámite debe dirigirse a: <https://servicios.mem.gob.gt/>.

1. Crear usuario y contraseña (adherirse al sistema electrónico y a las notificaciones electrónicas), si ya tiene ingresa al sistema.
2. Elige el trámite que quiera realizar y carga sus documentos.
3. Verificar en su casillero y correo electrónico el resultado final de su gestión.